

✓ 111
Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca el día Viernes Veinte de julio del año Dos mil Dieciséis a las cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal, Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, con la asistencia de la Vice-Alcalde Sra. Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden Señores (a) Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zapeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, Santiago Garcia Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

1- Comprobación del Quorum por el Secretario Municipal.

2- Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.

3- Invocación a Dios por Carmen Lizeth Peralta.

4- Lectura y Discusión y Aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5- Lectura y Discusión, Ratificación del acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6- Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Recibidos en la Secretaria Municipal, con sus respectivos Dictámenes emitidos por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un Solar en la Ciudad, ~~Barrio~~ ~~Ubicación~~ Comaridad de Los Rincones Municipio de Namasigüe. Presentado por la Señora Juana Yamileth Herrera Sierra mayor de edad Hondureña con identidad N° 1701-1993-01151 y con

Domicilio en la Comunidad de Los Reinos Municipio de Namasigüe. Según Investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el señora antes mencionada, está en posesión desde ~~varios~~ varios años de un solar ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 Tomo 68 reinscrito bajo asiento numero 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, numero 18 Tomo 3511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 22.50 metros, del punto dos al punto tres 27.50 metros, del punto tres al punto cuatro 29.90 metros y Colinda con propiedad de Jose Ramirez. Este: mide del punto cuatro al punto cinco 24.90 metros, del punto cinco al punto seis 22.60 metros y Colinda con propiedad de Jose Ramirez. Sur: mide del punto seis al punto siete 23.60 metros, del punto siete al punto ocho 17.80 metros, del punto ocho al punto nueve 12.20 metros y Colinda con propiedad de Jose Ramirez. Oeste: mide del punto nueve al punto de partida 60.20 metros y Colinda con propiedad de Izabal Diaz con enajenada. Area Total: 2,011.13 metros Cuadrados. Valor Catastral: 31,028.12. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal, al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 27 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Juana Yamileth Herrera Sierra.

✓ 62 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural Ubicado, en el Caserio El Carmen #3 Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüe. Presentado por la Señora: Arayán Lisbeth Alvarez Vizdo mayor de edad, Hondureña con numero de Identidad

N: 1511-1995-00184 y con Domicilio en el Caserío Casamen

155

#3 Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüi.

Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma, pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 Tomo 68 reescrito bajo asiento número 29 Tomo 836 y Reescrito bajo asiento, número 18 Tomo 1511;

Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias; Norte: mide del punto uno al punto dos 15.57 metros y colinda con propiedad de Francisco Lindo Muñoz. Este: mide del punto dos al punto tres 19.82 metros y colinda con propiedad de Antonio Obando Calle de por medio. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 15.75 metros y colinda con propiedad de Vicente Lindo. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 19.24 metros y colinda con propiedad de Francisco Lindo.

Área Total: 305.77 metros Cuadrados. Valor Catastral: 4717.48.

Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal, al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 808 de la Ley de Municipalidades, Vigente reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la señora: Arayin Lisseth Álvarez Lindo.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la Aldea de Jordan, Namasigüi. Presentado por la maestra: Christy Sumilda Varela Ponce, mayor de edad, Hondureña con número de Identidad 0603-1986-00365 y con Domicilio en la ciudad de Choluteca. Actuando en su condición de Directora del Centro Educativo 14 de Julio, del la Aldea de Jordan, Municipio de Namasigüi. Según inves-



ligaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el Centro Educativo antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 Tomo 68 reinscrito bajo asiento numero 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, numero 18 Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes estaciones, rumbo, distancias y coordenadas. Estación 1-2 Rumbo $N 89^{\circ} 00' 00'' E$, Distancia 37.42 metros y Coordenada con propiedad de Alfonso Avilés. Estación 2-3, Rumbo $S 08^{\circ} 00' 00'' W$, Distancia 93.90 metros y Coordenada con propiedad de Alfonso Avilés. Estación 3-4, Rumbo $N 84^{\circ} 00' 00'' W$, Distancia 94.53 metros y Coordenada con propiedad de Edgar Aguilar. Estación 4-5 Rumbo $N 05^{\circ} 00' 00'' W$, Distancia 23.09 metros y Coordenada con propiedad del Kinder. Estación 5-1, Rumbo $N 49^{\circ} 00' 00'' E$, Distancia 99.87 metros y Coordenada con propiedad de Ministerio de Educación. Área Total: 6,665.77 metros Cuadrados. Valor Catastral: 33,594.68. Véase el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda: Considerar el Dominio Pleno que solicita la Directora del Centro Educativo 14 de Julio de la Aldea de Yoralan.

✓ 64 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la Aldea de Yoralan, Namasiquí. Presentado por la maestra: Cristy Guzmilva Varela Ponce, mayor de edad, Hondureña, con numero de identidad N° 0603-1986-00365 y con domicilio en la Ciudad de Choluteca. Actuando en sus condiciones de Directora del Centro Educativo 14 de Julio de la Aldea de Yoralan, Municipio de Namasiquí. Segun

investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el Centro Educativo antes mencionado, esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 Tomo 68 su inscrito bajo asiento numero 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, numero 18 Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes, estación, Rumbos, Distancias y Colindancias. Estación 1-2, Rumbo $N89^{\circ}00'00''E$ Distancia 109.61 metros y colinda con propiedad de Alfonso Aviles. Estación 2-3, Rumbo $S49^{\circ}00'00''W$ Distancia 89.87 metros y colinda con propiedad de Ministerio de Educación. Estación 3-4 Rumbo $N83^{\circ}00'00''W$, Distancia 39.32 metros y colinda con propiedad del Kinder. Estación 4-1 Rumbo $N03^{\circ}00'00''W$, Distancia 52.09 metros y colinda con propiedad de Centro de salud. Area Total: 4,176.73 metros Cuadrados. Valor Catastral: 21,050.22. Visto el dictamen Emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la Republica 70, 108 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora del centro Educativo 14 de Julio de la aldea de Yotalon.

6.5 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la Aldea de San Francisco, Nonsiqui. Presentado por el maestro Olman Eligio Cruz, mayor de edad, Hondureño, con numero de identidad N° 0601-1986-01225 y con domicilio en la ciudad de Cholotea. Actuando en sus condiciones de Director del Centro Educativo Jose Trinidad Cobana de la Aldea de San Francisco,

Municipio de Namasigüe. Según Investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el Centro Educativo antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 Tomo 68 Rinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Rinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estaciones, Rumbos y Distancias y Colindancias Estación 1-2, Rumbo $S 52^{\circ}00'00'' E$, Distancia 35.00 metros y Colinda con propiedad de Esteban Sanchez y Quintín Martínez Estación 2-3, Rumbo $S 37^{\circ}00'00'' W$ Distancia 45.00 metros y Colinda con propiedad de Prudencia Cruz. Estación 3-4, Rumbo $N 48^{\circ}00'00'' W$, Distancia 37.00 metros y Colinda con propiedad de Ofelia Sanchez y Herederos de Romelio Sanchez. Estación 4-1, Rumbo $N 40^{\circ}00'00'' E$, Distancia 42.00 metros y Colinda con propiedad de Laura Martínez y Laura Sanchez calle de por medio. Área Total: 1,566.00 metros cuadrados. Valor Catastral: 7,892.45. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda: Concederle el Dominio Pleno que solicita el Director del Centro Educativo José Trinidad Cabana de la Aldea de San Francisco.

✓ 6.6 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal Rural Ubicado en El Obraje, Municipio de Namasigüe. Presentado por la Señora: Mirtha Elizabeth Martínez Sanchez mayor de edad, Hondureña con número de Identidad N° 0609-1970-00077 y con domicilio en El Obraje, Municipio de Namasigüe. Según investigaciones

nes Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la señora antes mencionada, está en posesión desde ^{hace} varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314, 317 Tomo 68 Reinscrito bajo asiento número 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, número 18 tomo 1511; Del que solicita se le Conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 49.00 metros y Colinda con propiedad de Roberto Gutierrez. Este: mide del punto dos al punto tres 88.71 metros y Colinda con propiedad de Modesta Martinez. Sur: mide del punto tres al punto Cuatro 119.80 metros y Colinda con propiedad de Mirhta Elizabeth Martinez. Oeste: mide del punto Cuatro al punto de Partida 49.74 metros y Colinda con propiedad de Andres Martinez. Area Total: 6952.05 metros Cuadrados. Valor Catastral: 35,037.50. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporación Municipal, al tenor de los Articulos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Mirhta Elizabeth Martinez Sanchez.

✓ 6.7 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en El Obraje, Municipio de Namasigüe. Presentado por la Señora: Mirhta Elizabeth Martinez Sanchez, mayor de edad, Hondureña con número de Identidad N° 0609-1970-00077 y con Domicilio en El Obraje Municipio de Namasigüe. Segun Investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la señora antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314, 317 Tomo 68

160 Reinscrito bajo asiento numero 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, numero 18, Tomo 1511; Del que solicita se le Conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 50.69 metros y Colinda con propiedad de Modesta Martinez. Este: mide del punto dos al punto tres 13.00 metros y Colinda con propiedad de Juan Martinez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 82.61 metros y Colinda con propiedad de Juan Martinez. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 50.39 metros y Colinda con propiedad de Merhta Elizabeth Martinez. Area Total: 1,751.92 metros Cuadrados. Valor Catastral: 8,829.47 Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerdo Considero el Dominio Pleno que solicita la señora: Merhta Elizabeth Martinez Sanchez ✓ 6.8 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en El Obraje, Municipio de Namasigüe Presentado por la señora: Merhta Elizabeth Martinez Sanchez mayor de edad, Hondureña con número de Identidad N° 0609-1970-00077 y con domicilio en El Obraje, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada, está en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317 Tomo 68 Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le Conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 119.80 metros y Colinda con propiedad de Merhta Elizabeth Martinez. Este: mide del punto dos al punto tres 36.30

metros, del punto tres al punto cuatro 50,39 metros, del punto cuatro al punto cinco. 20,00 metros y Calinda con propiedad de Mirhta Martinez y Juan Martinez. 16/11/11

Sur: mide del punto cinco al punto seis 113,00 metros y Calinda con propiedad de Andres Martinez. Oeste: mide del punto seis al punto de partida 38,25 metros y Calinda con propiedad de Andres Martinez. Area Total: 6,997.64 metros Cuadrados. Valor Catastral: 35,267.26

Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerdo Concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Mirhta Elizabeth Martinez Sanchez.

✓ Punto número siete: Presentación de las Observaciones y Recomendaciones y las Respuestas a las subsanaciones contenidas en el Dictamen de la Rendición de cuenta 61 que corresponde al I trimestre año Dos mil Dieciséis. Degeidamente el Alcalde Municipal dio a conocer al Pleno de la Corporación las observaciones y Recomendaciones y las Respuestas a las subsanaciones contenidas en el Dictamen de la Rendición de cuenta 61 en sus Catorce formas acumuladas e Informe de Maneras físicas y financieras de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al año Dos mil Dieciséis Primer Trimestre. Los que a continuación se inserta.

1. No se puede realizar un analisis correcto en vista que presentan notas de credito y debito y por consiguiente la informacion reportada en la forma 01, 02 y 03 esta incompleta, por lo que no se puede verificar correctamente la aplicabilidad del articulo 163 de las disposiciones Generales de la Republica y 98 de la ley de

Municipalidades, deben justificar y adjuntar acta de compromiso la cual debe ser firmada y sellada por el Alcalde Municipal, Tesorero, Contador/Presupuesto y Auditor, en la cual se comprometan a ingresar los Ingresos (Forma 01) y Egresos (Forma 02 y 03) ejecutados del Trimestre en tiempo y forma en los siguientes trimestres, además deben traer, respaldo por los notas de Crédito por Sps. 6,211,676.39 y notas de Débito Sps. 6,097,007.13 (Informe de Ingresos y Egresos sistema SAMI).

R/ En respuesta a la Observación y Recomendación de Egresos #1 de Egresos, donde Presentamos notas de Débito y por consiguiente la forma 01, 02 y 03 esta incompleta, se esta adjuntando justificación y Acta de compromiso la que ha firmada por los funcionarios y empleados que se piden en la pregunta, con el compromiso de ingresar forma 01, y egresos forma 02 y 03 ejecutados en el trimestre, y adjuntamos copias en físicos de Notas de Créditos y Débitos validados por SAMI.

2 Deben adjuntar a la subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad a que pertenece, esto con el objetivo de cumplimiento al artículo 164 numeral 6 y seguimiento a la suspenso enviada a la observación solicitada en el dictamen de presupuesto.

R/ En respuesta a la observación y Recomendación de Egresos #2, Adjuntamos copia del Recibo de Entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad NASMAR.

3 Presentar Constancia de parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) sobre el avance del I trimestre del Plan de Desarrollo Municipal.

R/ En respuesta a la observación y Recomendación de Egresos #3, se esta adjuntando constancia en físicos de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) sobre el avance del I trimestre

del Plan de Desarrollo Municipal.

163

4. Adjuntar a la subsanación Certificación de punto de acta del día de Rendición de Cuentas de la Municipalidad en cabildo abierto, la cual debe ser celebrada durante la segunda quincena del mes de Enero, Artículo 59-D de la Ley de Municipalidades.

R/ En respuesta a la Observación y Recomendación de Egresos #4, adjuntamos Certificación Punto de Acta donde fue presentada Rendición de Cuentas de esta Municipalidad la cual fue celebrada en Cabildo abierto.

11. El análisis del informe de avance físico y financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. No se pudo realizar un análisis del informe de proyectos, en vista que la información reportada en el informe de proyectos no coincide con lo reportado en la rendición de cuentas del I trimestre acumulada, por lo que debe verificar y corregir; para subsanar deben traer nuevamente el informe de proyectos en físico y en CD, con la información basada en los registros de la Rendición de Cuentas del I trimestre acumulada, de acuerdo a los sectores que corresponda,

R/ En respuesta al Análisis del Informe de Avance físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado, se verificó y corrigió, el cual se lleva el Informe de Proyecto, en físico y en CD, basado en los registros de la Rendición de Cuentas del I primer trimestre acumulada.

Nota:

Al subsanar este Dictamen deben presentar:

1. Nota de Remisión firmada y sellada por el alcalde, Tesorero, Presupuesto/Cantador y Auditor, la cual

Viene dirigida al Director General de Fomento Municipal Carlos Gerardo Rivera Sanchez.

2. Respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones anteriormente descritas en forma ordenada, ampliamente justificadas y en los casos necesarios anexar documentación soporte.

3. La subsanación al dictamen, deberá ser presentada por un empleado de la Municipalidad preferiblemente la persona que elabora los informes financieros, el cual debe de traer una identificación de la Municipalidad, en caso que se han consulteros deben presentar Constancia firmada por el Alcalde Autorizando la presentación de Documentos Financieros y CARNET de Certificación de Proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica, emitidos por esta Secretaría.

4. Cualquier consulta sobre el Dictamen llamara la Unidad de Subsanación a los telefonos 2232-7800 al 29 con Thelma Obvarado y Samia Giron.

✓ Punto número Ocho: Presentación y Aprobación del informe Rendición de cuenta GL acumulada en ses catore formas al segundo Trimestre año Dos mil Dieciocho, la Contadora Municipal Mayra Nohely Mendez, Presento al Pleno de la Corporación el informe Rendición de cuenta GL acumulada en ses catore forma al segundo Trimestre del presente año, dando lectura a cada una de las formas en el contenido del informe de Rendición de cuenta GL, siendo los totales de cada una forma 01 Liquidación al Presupuesto de Ingreso, Presupuesto inicial, 23,945,822.04, Ampliaciones, 11,677,109.33, Disminuciones -1,622,500.00, Presupuesto definitivo 34,000,431.37, Ingresos Desembolsados 17,193,907.93 Ingresos Recaudados 17,193,907.93, Ingresos Pendientes 0.00. Forma 02 Liquidación de Presupuesto de Egresos, asignado 23,945,822.04, Ampliaciones 11,677,109.33

Disminución 1,622,500.00, Transferencias mas. 1,209,221.02 165
Transferencias Menos 1,209,221.02, Vigente 34,000,431.37
Pre Compromiso 0.00, Comprometido 15,438,164.79, Devon-
gado 15,438,164.79, Pagado 15,438,164.79 Forma 03
Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidado
Asignado 23,945,822.04, Ampliación 11,677,109.33
Disminución 1,622,500.00, Transferencia Mas 1,209,221.02
Transferencia Menos 1,209,221.02, Vigente 34,000,431.37
Precompromisos 0.00, Comprometido 15,438,164.79
Devengado 15,438,164.79, Pagado 15,438,164.79.
Forma 04 Liquidación del Presupuesto - SAMI
Ingresos devengados 3,831,880.08 Resultado Presupuesto
rio (superá) 3,831,880.08. Forma 05 Arqueo
Caja General Descripción de recibos de ingresos
y gastos efectivo sobante 0.00 Faltante 0.00
Forma 06 Arqueo Caja chica, sobante 0.00 Faltante
0.00. Forma 07 Cuenta de Tesorería, Saldo al final
de ejercicio 0.0, Bancos 1,754,601.18, Total 1,754,601.18
Existencia en Caja 0, Saldo de Bancos 345,168.64
Consolidación Bancaria Consolidada 342,169.64
Cheques emitidos y no cobrados 1 con un valor
de 3,000. Forma 08 Control de financiamiento
monto de financiamiento 10,000,000.00, monto de des-
bolsos 10,000,000.00, Pagado 6,250,000.00, número de
cuentas pagadas 23, fuente de Pago Crédito
interno, Saldo 3,750,000.00, uso del financiamien-
to Proyecto de infraestructura. Forma 09
Control de Bienes e inmuebles Total bienes e
inmueble 1,872,266.68 Forma 10 Informe de
Proyectos; Presupuesto General aprobado 3,000,000.00
Ampliaciones, 1,781,451.88, Disminuciones 0.00
Traspaso de mas 970,877.71, Traspaso de menos 0.00
Presupuesto definitivo 3,002,329.59 P repies 250,000
Prestamos 0.00, Transferencias 1,512,000.00, CRP 0.00
Otros 0.00 Presupuesto ejecutado 1,762,000.00
Monto pendiente de ejecutar 1,240,329.59

Forma 11 Estado de Ingreso e Egresos Com-
 parativos: Ingresos 17,193,907.93, Ingresos
 Corrientes 5,089,654.89, Ingresos de Capital
 12,104,253.04, Egresos 15,438,164.79, Gastos de
 funcionamiento 4,594,079.23, Gastos de inversión
 10,844,085.56 Disponibilidad del ejercicio (Superavit
 o Deficit) 1,755,743.14. Forma 12 Activo 5,388,867.86
 Pasivo 0.0, Patrimonio 5,390,009.82 Total pasivo
 mas Patrimonio 5,390,009.82 Forma 13 Estado
 de ingreso e Egreso Comparativo: ingresos
 2018: 17,193,907.93 año 2017: 26,354,878.55 Diferen-
 cia -9,160,970.62, %=34.76%, Ingresos Corrientes
 año 2018: 5,089,654.89, año 2017: 7,530,013.81 Dife-
 rencia -2,440,358.92, %=32.41%, Ingreso de Capital
 año 2018: 12,104,253.04, año 2017: 18,824,864.74 Diferencia
 -6,720,611.70, %=35.70%, Egresos año 2018: 15,438,164.79
 año 2017: 22,233,814.20 Diferencia -6,795,649.41, %=30.56%
 Gastos de funcionamiento año 2018: 4,594,079.23 año
 2017: 7,055,499.24 Diferencia -2,461,420.01, %=34.89% Gastos
 de inversión año 2018: 10,844,085.56, año 2017: 15,178,314.96
 Diferencia -4,334,229.40, %=28.56%, Disponibilidad
 del ejercicio (Superavit o Deficit) año 2018: 1,755,743.14
 año 2017: 4,121,064.35 Diferencia -2,365,321.21, %=57.40%.
 Forma 14 Balance General Comparativo
 Activo: año 2018: 5,388,867.86, año 2017: 8,373,602.37
 Diferencia 2,984,734.51, %=0.00%. Pasivo: año 2018
 0.00, año 2017: 0.00 Diferencia 0.00, %=N/A. Patrimo-
 nio Acumulado 5,390,009.82 año 2017: 8,373,602.37
 Diferencia 16,881,173.12, %=100.00%. Total pasivos
 + Patrimonio año 2018: 5,390,009.82 año 2017:
 8,373,602.37 Diferencia -2,983,592.55. Después de
 haber insertado los totales de las 14 formas
 acumuladas de la Rendición de Cuentas GI
 al II trimestre año 2018. Esta Honorable Corpo-
 ración Municipal en Pleno uso de sus
 facultades por unanimidad aprueba el informe

Rendición de Cuentas de Acumulada en sus catorce formas al Segundo Trimestre año 2018

767

Ingresos (1,755,879.24) y Egresos (1,413,709.60) año Dos mil Dieciocho, quedando un saldo disponible de trescientos Cuarenta y dos mil Ciento sesenta y nueve Quinientos con sesenta y cuatro Centavos (342,169.64)

✓ Punto número Nueve: Presentación de los informes mensuales de Ingreso y Egreso de los meses Febrero y Marzo del año 2018, La tesorera Municipal Osiris Eneyda Ochoa presentó al Pleno de la Corporación los informes mensuales de Ingreso y Egreso de los meses de Febrero y Marzo los que se detallan a continuación.

Informe Mensuales Ingresos

Febrero	Marzo	Total de los tres meses abril, Mayo, junio
1,905,979.18	180,302.85	6,216,921.23

Informe Mensuales de Egresos.

Febrero	Marzo	Total de los tres meses abril, Mayo, junio
3,666,030.64	2,661,383.62	6,553,390.53

Saldo al mes julio 342,169.64

✓ Punto número Diez: Presentación del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal año 2019 La Auditora Municipal Angélica Izquierdo Armas presentó al Pleno de la Corporación el Plan Operativo Anual año 2019 de la Auditoría Interna Municipal que después de concluida con la lectura la honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

Capítulo 1

Información General.

168. A. Base legal para la elaboración del Plan Operativo Anual.

El presente Plan Operativo Anual se elabora en cumplimiento a los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas, 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 Planeación General y POA de Auditoría Interna, contenida en el marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, establece la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas el Plan anual de trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2019.

B. Objetivo del Plan Operativo Anual.

El plan operativo anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2019, estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integran la unidad de Auditoría Interna Municipal y controlar sus cumplimientos.

C. Alcance del Plan Operativo Anual.

Las áreas y cuentas que contemplan el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las Operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC, NOGENAI-18 Planeación General y POA de Auditoría Interna, contenida en el marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, la revisión y Referencia será efectuada durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

D. Información General de la Municipalidad. Objetivos de la Municipalidad.

La Municipalidad de Namasigui, Departamento de Chaluteca, se rige por lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y sus Reglamentos, Plan de Arbitrios, y otras Disposiciones Internas establecidas sus principales Objetivos son:

169

1. Velar por que se cumpla la Constitución de la República y las leyes.
2. Asegurar la participación de la Comunidad, en la solución de los problemas del Municipio.
3. Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de Obras públicas y servicios;
4. Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones sívicas - Culturales del Municipio, fomentarlas y defenderlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
5. Propiciar la integración Nacional.
6. Proteger el ecosistema Municipal y el medio ambiente.
7. Utilizar la planificación para alcanzar el Desarrollo integral del Municipio, y Racionalizar el uso y explotación de los Recursos Municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de Desarrollo Nacional.

Estructura Organica de la Municipalidad
La estructura organizacional de la Municipalidad de Namasigui está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Corporación Municipal

Nivel Ejecutivo: Alcalde y Vice Alcalde.

Nivel de Apoyo: Secretario, Tesorero y Auditor Interno

Nivel Operativo: Control tributario, Catastro, Contabilidad, Justicia Municipal, Unidad

Agencia, Unidad Municipal Ambiental, Desarrollo Comunitario, Oficina de la Mujer y Oficina de la Juventud y de la Niñez.

Estado financiero y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del año anterior.

Los estados financieros y/o presupuesto de ingresos y Egresos de la Municipalidad de Naranjillo, se adjuntan en el anexo N° 1 del presente Documento.

E. Información general de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

Base legal que regula el funcionamiento de las unidades de Auditoría Interna.

La base legal del funcionamiento de las unidades de Auditoría Interna se describe a continuación:

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
2. Ley de Municipalidades.
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
4. Reglamento General de la Ley de Municipalidades.
5. Marco sector de la Auditoría Interna del sector público.

Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna.

Reglamento general de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47 - Responsabilidades de las Auditorías internas. - Las unidades de Auditoría interna tienen las siguientes Responsabilidades:

1. Preparar el plan de Auditoría y Remiterlo ante de la fecha establecida al titular o cuerpo Colegiado de la entidad, con copia al departamento de Supervisión de Auditorías Internas, correspondiente

del Tribunal Superior de Cuentas responsables de su supervisión

171

2. Proporcionar o titular al cuerpo colegiado de la entidad, Análisis, Evaluaciones y Recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y en General brindar asesoría para el cumplimiento de los metas y objetivos de la entidad.

3. Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en pago a las disposiciones legales, reglamentarias y demás Resoluciones que se emitan

4. Evaluar Periódicamente las suficiencias y efectividades del sistema de Control interno, existen en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes

5. Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones Presupuestarias aprobada para el Ejercicio en consonancia con las Disposiciones legales, Reglamentarias y/o Resoluciones del Titular o cuerpo Colegiado de la entidad.

6. Realizar Auditoria (posteriori) o investigaciones específicas.

7. Comprobar la Gestión y avances físicos y financieros de los diferentes proyectos y programas que ejecuta la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados.

8. Colaborar con el Titular o cuerpo Colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las situaciones que afecte el desarrollo de la misma o que surjan negativamente en el fin primordial de la entidad.

Funciones de la Unidad de auditoria interna.

Reglamento general de la ley organica del Tribunal Superior de Cuentas - Artículo 48 - Funciones de los

auditorias internas - Para los efectos anteriores, las unidades de auditorias internas tendra la siguientes

Funciones:

1 Examinar y evaluar la planificación, organización y dirección.

2. Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que seon utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hoyon sido aplicados a los programas, actividades y proposito autorizados.

3. Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la informacion financiera y administrativa.

4. Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realizacion de proyectos de construccion, suministro de bienes y

5. Servicios que compromentan los recursos de la entidad, empleando las tecnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada uno de los fases formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes cuando las actividades realizadas a los echos observados no fueren significativo o impliquen responsabilidades, el auditor interno podra comunicar los resultados por medio de oficios o memorondun interno a las autoridades respectivas, previo la revision y supervicion del tribunal superior de cuenta.

6. Efectuar la evaluacion de la ejecucion del presupuesto de ingreso y Egreso, asi como la liquidacion, al finalizar el año fiscal.

La ley de Municipalidades articulo N 44 son funciones del auditor entre otras:

1. Ejerce la fiscalizacion preventiva de las operaciones financieras de la municipalidad

2. Ejercer el control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.

3. Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamento, ordenanzas, y demas disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales

4. Emitir dictamen, informes y cuo cuor con culto en asun- 173
las de su competencia a solicitud de la corporacion
el oledde.

5. las que les asgne, la lcy su reglamento y demas dis-
posiciones normativas de la administracion municipal
Personal que conforma la unidad de auditorio interna.

El personal que conformo la unido de auditorio In-
terna de lo Municipalidad de Namasigue se describe
en el anexo n.º del presente documento

Capitulo II

PLAN De Trabajo

Las objetivos de las actividades de reunion a desarroll-
or por una unidad de auditoria interna de la Munic-
ipalidad de Namasigue, durante el periodo comprendi-
o del p.º 01 Enero al 31 diciembre del 2019, se describe
a continuacion.

1. Vigilar y verificar que los recursos publicos se invier-
don correctamente en el cumplimiento oportuno de las
politicos, programas, proyecto y la prestacion de
servicios adquisicion de bienes del sector publico.

2. contar oportunamente, con la informacion objetivo y
veraz que asegure la confiabilidad de los informes
y estado financieros;

3. lograr que todo servidor publico, sin distincion de gerar
quia, a suma plena responsabilidad por sus actuaciones
en su jesticion oficial;

4. desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa-
para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el man-
ejo incorrecto de los recursos del estado;

5. promover del desarrollo de uno cultura de provido y
de etica publica;

6. Fortalecer los mecanismo necesarios para prevenir,
detectar, sancionar y combatir los actos de corrupcion
en cualquiera de formas; y,

7. supervisar el registro, custodia, administracion, posesion
y usos de los bienes del estado.

A. AREAS SUJETA A EXAMEN

1. Auditoria especial al rubro de ingreso periodo comprendido del 01 Febrero del 2014 al 31 de diciembre del 2018 criterio para la seleccion del orco a examinar:

2. Auditoria especial al rubro de Egreso periodo comprendido del 01 Febrero del 2014 al 31 de diciembre del 2018 Criterio para la seleccion del orco a examinar:

B. OTRAS Actividades

1. Evolucion el Funcionamiento de la estructura de control interno que se encuentra implementado en cada uno de los Orcos de la municipalidad (Cala Fecho), así como cada uno de los componentes del COSO, elaborar el correspondiente informe, comunicarlo a la corporacion y al tribunal superior de cuentas.

2. Revisar mensualmente los sierrros contables e informes rentisticos de ingreso egresos del año 2019; documentando mediante la elaboracion de papeles de trabajo dicha revision

3. Revisar el cumplimiento de la presentacion de las fianzas y su correspondiente renovacion; elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la corporacion Municipal y al tribunal superior de cuentas.

4. Revisar el cumplimiento de la presentacion o utilizacion (Al 30 de abril de cada año) de las declaraciones juradas de bienes elaborar el correspondiente informe y comunicarlo a la corporacion Municipal y al tribunal superior de cuenta.

5. Revisar la integridad y adecuado custodia del libro de actas de sesiones celebradas por la corporacion municipal durante el año 2019 documentando mediante la elaboracion de papeles de trabajo dicha revision.

6. Realizar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el tribunal superior de cuentas y los emitidos por la propia unidad de auditoria interna, elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la corporacion Municipal y al tribunal superior de cuentas.

7. Revisar la rendición de cuentas, documentando mediante la elaboración de papeles de trabajos dicho revisión elaborar el correspondiente dictamen

8. Elaboración del plan operativo anual 2020

9. Elaboración de informes de actividades mensuales para ser presentado a la corporación municipal.

10. Realizar Arqueos sorpresivos de caja general y caja chicas

11. Verificar las conciliaciones Bancarios.

12. Revisión trimestral acumulada de forma electrónica a través de lo herramienta RENDICIONGL y SAMI

13. Elaboración de informes de actividades trimestrales para ser presentados al departamento de supervisión de auditorios interno del tribunal superior de cuentas.

14. Capacitaciones en base a la programación del tribunal superior de cuentas o programa de capacitación de la Municipalidad.

✓ Punto número Once: Seguidamente la Auditoría Municipal presento al Pleno de la Corporación Municipal el Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente del 01 de junio al 30 de junio del año 2018.

El que a continua se describe:

Auditor Interno

Motivos del Informe

El presente informe se presenta, en cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, Artículos 48 de la Ley del TSC; a las Normas Generales Sobre Auditorías internas.

Objetivos del Informe

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante el mes, establecido en la Ley Municipalidades.
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

Alcance del Informe

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer

las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Namasigue.

Capítulo II

A. Actividades Realizadas

1. Revisión de los cierres Contables e informes Rendimientos de Egresos e Ingresos.

En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2018 de esta Unidad de Auditoría Interna, se revisó en el Departamento de Contabilidad el cierre contable de los meses de abril a junio, del Rubro de Ingresos, y Egresos. (Anexo 1)

2. Revisar el cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas.

Acta N°: 14, 15-06-2018 (Sesión Ordinaria)

- Lecturas de Solicitudes de Dominios Plenos.
- Corrección de la descripción del renglón presupuestaria de la continuación edificio Municipal.
- Asuntos Varios.

Acta N°: 15, 29-06-2018 (Cabildo Abierto)

- Sector Educación.

Acta N°: 16, 30-06-2018 (Sesión Ordinaria)

- Lecturas de Solicitudes de Dominios Plenos.
- Presentación Rendición Trimestral G2 Primer Trimestre
- Presentación de informe trimestral de avance físico y financiero del primer trimestre.
- Presentación de informe de Auditoría interna de los meses Abril y Mayo
- Acuerdo: Propuesta de Catastro.
- Acuerdo: Ser Miembro de la Cámara de Memoria de los Estados Unidos de América (Alcalde Municipal)

3. Realizar Arqueos Sorpresivos a Caja.

En el mes de junio se practicaron dos arqueos a la Caja general con fecha 15 y 30 junio respectivamente, consignando el número correlativo del recibo, valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivo

clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía. 177

4. Verificación de Datos Contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario.

En los meses de Abril a Junio se verificó el proceso de Control de los ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los ingresos de los meses de Abril a Junio con cada uno de los recibos extendidos por ese Departamento, cotejados con los registrados en el Departamento de Contabilidad y verificados por la Unidad de Auditoría interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los ingresos sumaron un total de \$ 6,216,921.23 cotejados mediante la emisión de un total de 3803 recibos, de los cuales 3802 son válidos, así como también se verificó la anulación de una total de 1 recibo.

5. Revisar el cumplimiento y actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes.

Se elaboró un informe de cumplimiento de legalidad de Declaraciones Juradas.

Capítulo III

A. Conclusión

Es la Unidad de auditoría interna como Unidad Fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites Administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con los disposiciones legales establecidas para cada uno de las operaciones



que se ejecutan en esta Municipalidad, a continuación se describen una serie de recomendaciones; esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y demás meses del año 2018.

B. Recomendaciones Al SR. Alcalde

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el Artículo 177 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2018, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de solvencia en el pago de impuestos y obligaciones tributarias, dicha constancia debe ser extendida por el Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solvente, aplicar la retención correspondiente.

2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Señora Vice Alcalde (Jefa de Personal) enviar un oficio a los funcionarios Municipales (que actualicen a sus expedientes. Según revisión de la Unidad de Auditoría Interna algunos de los regidores no tienen expedientes y otros no están actualizados.

✓ Punto número Doce: Presentación del informe Trimestral de avances físicos y financieros de proyectos y de Gastos Ejecutados correspondiente del mes de Abril, Mayo y Junio. El Alcalde Municipal tiene a conocer el informe del II Trimestre del año Dos mil Dieciocho entregado en un ejemplar a uno de los Regidores (siendo mencionado el contenido del informe, se refiere a lo que se a ejecutado en el II Trimestre lo que son los proyectos que se han iniciado o están en Ejecución y todo lo concerniente del gasto de funcionamiento de la Municipalidad y lo remite a ustedes en consideración para su aprobación si están de acuerdo en

aprobado los regidores. Seguidamente Ma-
nifestaron si estamos de acuerdo por tanto
esta corporación Municipal por unanimi-
dad aprabo el Informe trimestral de Avances
fisico y financiero de proyectos y del Gasto
Ejecutado de los meses de Abril, Mayo y
Junio del año Dos mil Diecisiete el que
se inserta a continuación dando inicio en
el folio 180.

Trimestra: 11

N° de Proyecto	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Área		N° Acto de aprobación del Presupuesto	Presupuesto anual aprobado	N° Acto de aprobación del Presupuesto	Modificaciones		Traspaso	
			Urbana / Barrio / colonia	Rural / Aldea / Caserío				Ampliación	Desmi-nución	De Mas	De Menos
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Vida Mejor											
1. Sector Salud.											
1.1	55110	Transferencias al Sector Salud			29	1,000,000.00	33	1160,060.00	-	-	-
	36930	Proyecto Agua Potable		Caserío el Corozo, Aldea San Juanito, Namasigüe	29	250,000.00			0.00	0.00	0.00
	36930	Proyecto Agua Potable		Comunidad Los Pincones, Namasigüe	29	100,000.00			0.00	0.00	0.00
	12200	Perforación de Pozo Artesanal		Comunidad San Francisco, Namasigüe				13,700.00	0.00	0.00	0.00
	12200	Construcción de 25 Letrinas		Caserío El Cornisualo, Aldea Yaloran	29	43,750.00					
	36930	Constr. Clínica del Adolescente		B° Centro Namasigüe			37	84,140.00	0.00	0.00	0.00
	12200	Constr. Clínica del Adolescente		B° Centro Namasigüe			37	15,860.00	0.00	0.00	0.00
		Sub Total				1393750.00		1273760.00	-	-	-
2. Sector Educación											
2.1	55110	Transferencia al sector Educación			29	1,000,000.00	33	1,083,754.95	-	-	-
		Sub total				1,000,000.00		1,083,754.95	-	-	-
3. Sector Vivienda											
3.1	41230	Contraparte Municipal para Proyectos Viviendas Populares		Aldea San Juanito, San Bernardino del Sur	29	800,000.00		-	-	0.00	0.00
		Sub Total				800,000.00		-	-	-	-
4. Sector Niñez y Adolescencia											
4.1	54200	Niñez y Juventud			29	260,862.10		100,000.00	0.00	0.00	0.00
		Sub total				260,862.10		100,000.00	-	0.00	-
5. Sector Atención a la Mujer											
5.1	54200	Atención a la mujer			29	779,230.30	37	119,287.85	0.00	0.00	-
		Sub total				779,230.30		119,287.85	-	-	-
Todos por la Paz											
6. Sector Cultural											
6.1						500,000.00		177,151.40	0.00	0.00	150,596.25
		Sub total				500,000.00		177,151.40	0.00	-	150,596.25
7. Sector Deportes											
7.1						200,000.00	37	300,000.00	0.00	0.00	0.00
		Sub total				200,000.00		300,000.00	-	-	-
8. Sector Participación Ciudadana											
		Sub total				-		-	0.00	0.00	0.00
9. Sector Preservación del Patrimonio											
		Sub total				-		0.00	0.00	0.00	0.00
10. Sector Seguridad											
	47110	Ampliación de Proyectos de Viviendas		Cal 7 de mayo, Namasigüe			37	200,000.00	0.00	0.00	0.00
001	29400	Montaje de venta de Amaca		B. Japon, Santa Ana, Namasigüe	29	108,575.00		0.00	0.00	0.00	0.00
002	47110	Ampliación de proyecto eléctrico		Cosettes, Mesodas, Mirillo, El Borillo, Aldea Yaloran	29	350,000.00		0.00	0.00	-	-
003	47110	Ampliación de proyecto eléctrico		Caserío Pozación de las Casitas, Aldea Yaloran	29	387,142.40		0.00	0.00	0.00	0.00
004	47110	Ampliación de proyecto eléctrico		Caserío San Rafael, Aldea San Yaloran	29	250,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00



Presupuesto Definitivo	Monto Gerejado Durante el Trimes- tre	Fuente de Financiamiento Utilizado										Monto Acumulado en el Trimestre	Ob- ser- vaci- ones			
		Fondos de Transferencias														
		15%/1%	35%	5%	20%	10%	15%/2%	16%	17%	18%	19%			20%		
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	26	27	28	
			Propios	Rep	Co- su- de	Rec- de	Sub- sid- ios/ Do- na- ciones	Plus Ta- mo	Infra- estruc- tura	Vida Mejor	Program- ada	Ades- ion por la Paz	Pro- Mon- duras	Gasto de Funci- onamiento		
350,000.00	1353,879.96									1353,879.96					1353,879.96	
250,000.00	82,310.45									82,310.45					82,310.45	
100,000.00	-															
13,700.00	-									13,700.00					13,700.00	
43,750.00	-															
84,140.00	-									77,853.97					77,853.97	
15,560.00	-															
2,613,510.00	1,436,190.37									1,527,744.38					1,527,744.38	
2,027,354.95	1,432,440.37									1,432,440.37					1,432,440.37	
2,027,354.95	1,432,440.37									1,432,440.37					1,432,440.37	
800,000.00	12,000.00									12,000.00					12,000.00	
800,000.00	12,000.00									12,000.00					12,000.00	
92,550.10	92,550.00									92,550.00					92,550.00	
92,550.10	92,550.00									92,550.00					92,550.00	
574,303.15	574,303.56									574,303.56					574,303.56	
0.00	0.00															
574,303.15	574,303.56									574,303.56					574,303.56	
526,555.15	164,820.00										164,820.00				164,820.00	
0.00	0.00															
526,555.15	164,820.00										164,820.00				164,820.00	
300,000.00	139,000.00										139,000.00				139,000.00	
300,000.00	139,000.00										139,000.00				139,000.00	
0.00	0.00														0.00	
0.00	0.00														0.00	
200,000.00	100,000.00										100,000.00				100,000.00	
108,575.00	63,819.00										63,819.00				63,819.00	
350,000.00	181,030.00										181,030.00				181,030.00	
387,142.40	150,000.00										150,000.00				150,000.00	
250,000.00	250,000.00										250,000.00				250,000.00	

005	47110	Ampliacion de Proyecto Electrico	Comunidad Lamontana, Aldea San Rafael	29	600,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
006	47110	Ampliacion de Proyecto Electrico	Casario el Terro en Aldea Tierra Blanca	29	150,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
007	47110	Ampliacion de Proyecto Electrico	Casario Las Marias, Aldea Tierra Blanca	29	250,000.00		0.00	0.00	150,576.25	0.00
008	47110	Ampliacion de Proyecto Electrico	Casario la Cabaña, Aldea San Jeronimo	29	150,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
009	47110	Ampliacion de Proyecto Electrico	Comunidad San Francisco Namasiqúe	29	171,203.80					-
	47110	Ampliacion de Proyecto Electrico	Casario El Corruzuelo, Aldea Totolan			1620				-
							0.00	0.00	0.00	0.00
		Sub total			2416,921.20		200,000.00			150,576.25

Pro - HONDURAS

11. Sector Productividad, apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.										
11.1	55110	Proyecto Sector Productivo		29	1558,460.60	37	238,535.70	0.00	0.00	0.00
	24500	Proyectos MIPYME Micro empresas Comarcal, Talleres y talleres de reparación	San Bernardo, Namasiqúe, San Rafael, la Constante				12,479.94	0.00	-	-
		Sub Total			1558,460.60		251,055.64			

12. Sector Turismo										
		Sub total					0.00	0.00	0.00	0.00

Sector Infraestructura

13. Sector Saneamiento										
	37400	Proyecto Letrinas	Aldea San Jeronimo			30	0.01	-	-	-
	37500	Proyecto Agua Potable	Aldea San Rafael Namasiqúe			30.00	223.22	0.00	0.00	0.00
		Sub Total					223.23			0.00

14. Sector Electrificación										
	23400	Instalacion Paneles Solares	Postura el Casario			30.00	7,086.28		0.00	0.00
		Sub total					7,086.28			

15. Sector Vivienda										
002	41230	Contraparte Municipal Proyectos de Construcción de viviendas Populares	Prado, Aldea San Jeronimo la Cabaña San Jeronimo	29	52,860.31	36	503,679.12	-	32,463.30	
	37500	Reparacion y Mejoramiento de 549 viviendas	Aldea San Jeronimo San Bernardo Tierra Blanca Namasiqúe			36.00	893,923.30			32,463.30
		Sub total			52,860.31		1,397,602.42		32,463.30	32,463.30

16. Sector Red Vial										
	47210	Pavimentacion concreto	Centro Namasiqúe	29	300,000.00	30	1431,451.88	-	930,877.71	0.00
	23400	Bacheo y Reparacion Calle y Drenaje	Santa Ana, San Augustin, las Piletas							
	23400	Rep. y Mant. de calle	Casario, Galardo aldea Santa Fe	29	400,000.00	35.00	570,877.71			979,877.71
	23400	Mecanizacion tramo Carretero	Casario El Burillo Barradas			30.00	265,000.00			
	12200	Construccion Caja Puente.	Aldea Santa Irene	29	150,000.00	30.00	60,065.17	0.00		0.00
	12200	Acarreo de Material Suelto / Reparacion de calles	Bidal Casos Urbano							
		Construccion de Drenaje con Regilla metalica.	B. Japon							
	23400	Reparacion y Mejoramiento de calles	Aldea Santa Irene, el Casario las Piletas			34	906,000.00			
	23400	Reparacion y Mejoramiento de calles	Casario las Piletas aldea San Francisco			34	814,000.00			
	23400	Reparacion y Mantenimiento Tramo Carretero	B. Santa Ana Namasiqúe							
		Sub total			850,000.00		4,131,594.76		970,877.71	970,877.71

17. Sector de Edificacion de Bienes Municipales										
001	47110	Reconstruccion 2do nivel Oficina Area Administrativa	Casos Urbano Municipal	29	1,899,999.95		0.00	0.00	0.00	
	47110	Construccion de Cerca Perimetral Cementerio	Casos Urbano Municipal	29	150,000.00	30	350,000.00			0.00
	47110	Construccion de Centro Comunal	Casario Jacalote Namasiqúe	29	253,000.00			0.00	0.00	0.00
	38930	Construccion de Centro Comunal	Casario Guameru Aldea San Bernardo			37	347,880.00	0.00	0.00	0.00



184

4	47210	Construcción de cancha Perimetral cancha de Fútbol	Aldea San Jerónimo Centro	29	50,000.00	34	300,000.00			
					2352,999.95		679,780.00			
		Sub total								
18. Partidas no asignables a Programas.										
	72120			29	1,000,000.00				0.00	
	72220			29	1,000,000.00		0.00		0.00	
	71190			29	1,000,000.00	32.00			860,000.00	
	71190			29	1,000,000.00	32.00	0.00		762500.00	
		Sub Total			4,000,000.00				1,622,500.00	
19. Fortalecimiento Municipal.										
	55110			29	155,846.06	32.00	23,857.57		0.00	0.00
	54200			29	80,871.00		0.00		0.00	0.00
	54200			29	200,000.00		0.00		0.00	0.00
		Sub total			436,717.06		23,857.57			
20. Gasto de Funcionamiento.										
	100			29	5629,040.38	37.00	886,134.08		52,163.76	52,163.76
	200			29	718,690.90		53,244.35		3,120.00	
	300			29	342,289.24		177,863.55			
	400			29	250,000.00					
	500			29	400,000.00		500,713.25			3,120.00
		Sub total			7,340,020.52	37.00	2,096,955.23		55,283.76	55,283.76
		Total			23,945,827.04		11,673,102.33	1,622,500.00	1,209,221.02	1,209,221.02

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Baldos en libros al inicio del Trimestre	221,958.77	20,197.08	1,023,799.64
Ingresos recibidos en el trimestre	4,166,926.17	-	826,396.39
total Disponible	4,388,884.94	20,197.08	928,4196.03

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

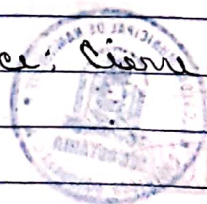
Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Funcionamiento	2,718,960.64	-	-
Inversión	1,026,125.00	-	842,883.30
total Ejecutado	3,745,085.64	-	842,883.30

350,000.00	12,000.00									12,000.00						12,000.00
302,737.26	117,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	117,000.00						117,000.00
1,000,000.00	500,000.00									500,000.00						500,000.00
1,000,000.00	369,327.26															369,327.26
40,000.00	140,000.00									140,000.00						140,000.00
23,350.00	22,850.00									22,850.00						22,850.00
237,500.00	1237,827.26									500,000.00	369,327.26					1237,827.26
179,708.63																
5,0871.00																
200,000.00	100,000.00															100,000.00
46,578.63	100,000.00															100,000.00
6515,12446	3195,51098															3195,510.98
12,54,855.25	568,731.01															568,731.01
52,152.79	138,707.65															138,707.65
250,000.00	17,250.00															17,250.00
897,573.25	731,129.59															731,129.59
9936,735.75	4651,329.23															4651,329.23
3,400,451.57	15846,110.82															15846,110.82

Saldos al Final del Trimestra

Descripcion	Propios	Otros	transferecia
Saldo segun libros	643,799.30	20,197.08	861,312.73
Saldo segun Bancos	337,454.13	7,715.49	0.02
Saldos conciliados al Final del Trimestra	643,799.30	20,197.08	861,312.73

Pasan...
 ✓ Punto número trece: Cierre de la Sesión.



Vienen ..

1 ~~Handwritten signature~~



2 Sergio Ibarra

3 ~~Handwritten signature~~

4 ~~Handwritten signature~~


5 ~~Handwritten signature~~

6 ~~Handwritten signature~~

7 Sptto

8 ~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~



Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Chaluteca el día Martes Treinta y uno de Julio del año Dos mil Dieciocho, a las cuatro de la Tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal, Douglas Orestes D'Vicente Jarquín, con la asistencia de la Vice-Alcalde Sra. Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores (a) Jaime Zelaya Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Paralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, Santiago Garcia Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

1° Comprobación del Quorum por el Secretario Municipal.

2° Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.

3° Invocación a Dios

4° Lectura y Discusión y Aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5° Lectura y Discusión, Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6° Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Recibidas en la Secretaría Municipal con sus respectivos, Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural, Ubicado en la Comunidad de Ranchería, Municipio de Namasigüe. Presentados por los señores Jose Reynaldo Escalante Orestes y Sergio Cruz mayores de edad, Hondureños con número de Identidad por su orden N° 0601-1966-01797, 0609-1973-00074 y con Domicilio en Chaluteca. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que los señores antes mencionados, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314,317 Tomo 68 suscrito bajo asiento número 29 Tomo 836 y Rinscrito bajo asiento, número 18 Tomo 1511; Del que

solicita se le conceda Dominio Pleno. Este Solar tiene las siguientes Medidas y Colindancias: Norte: mide 22.07 metros y colinda con propiedad de Alba Escalante Este: mide 17.70 metros y Colinda con propiedad de Erasmo Mejia. Sur: mide 8.20 metros y Colinda con propiedad de Calle Panamericana. Oeste: mide 15.70 metros y colinda con propiedad de Dinora Medina. Area Total: 252.67 metros cuadrados. Valor Catastral: 3,898.24.

Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los Articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicitan los señores: Jose Reynaldo Escalante Ordóñez y Sergio Cruz.

✓ b.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural Ubicado en la Vuelta del Cerro, San Jeronimo, Municipio de Namasigüe. Presentado por la señora: Ritzza Yamith Gonzales Maradiaga, mayor de edad, Hondureña, con numero de Identidad N: 0609-1972-00530 y con Domicilio en el Caserio Vuelta del Cerro, San Jeronimo, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos, se comprueba que la señora antes mencionada, esta en posesion desde hace varios años, de un solar Ejidal Rural en forma pacifica, quietud y no interrumpida, Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento numero 18 Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 55.32 metros y colinda con propiedad de Heroniano Maradiaga Este: mide del punto dos al punto tres 39.05 metros y colinda con propiedad de Maria Castillo Estacion 3-4 Rumbo $S 82^{\circ} 2' 3'' E$ Distancia 93.90 metros y colinda con propiedad de Bertilia Sanchez. Estacion 4-5 Rumbo $S 22^{\circ} 50' 1'' E$ Distancia 20.62 metros y colinda con propiedad de Victoriano Cruz.

Estación S-1 Rumbo $S64^{\circ}39'14''W$ Distancia 42.05 metros y Calenda con propiedad de Mauricio Castillo. Área Total: 3320.50 metros Cuadrados. Valor Catastral: 16,734.92 visto el Dictamen Emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejecución al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades. Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Ritzza Yaneth González Maradiaga.

✓ Punto número siete: Presentación del informe de cumplimiento de Legalidad de Declaración jurada de Bienes por la Auditora Azucena Armas. La Auditora Municipal la Lic. Angelica Azucena Armas expuso al Pleno de la Corporación los nombres que corresponden a los Regidores que integran a la Corporación siendo los señores Sergio Cruz, Evis Rene Zepeda, Carmen Lizeth Paralta, Carlos Roman Lirio, Sesto Dorado Perez, Maria Esther Velozquez estos que están comprendidos por el periodo del 25 de Enero del año 2018 al 25 de Enero 2022 como parte del procedimiento de Auditoria se solicitaron los expedientes de funcionarios y empleados y los Regidores anteriormente mencionado no han presentado su Declaración jurada de Bienes y según establece la Ley Organica Superior de Cuenta en el Artículo 56, 57 y 97 y en su reglamento en el Artículo 86, 87 esta Ley ordena la suspensión en el Desempeño del cargo sin goce de sueldo esta que cumpla con los requisitos legales en conclusión: Por lo tanto se sugiere aplicar el Artículo 98 (o 99) de la Ley Organica del

Tribunal Superior de Cuentas, y su Reglamento de Aplicación a los Señores de la Corporación Municipal; por permitir que funcionarios y empleados de la Municipalidad de Naucayigüi, comenzaran a ejercer el cargo variando la Declaración Jurada de Bienes activos y pasivos (o Caucción).

✓ Punto número Ocho: Presentación del Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, al 11 Trimestre año 2018. Este informe es presentado por la Auditora Municipal Angelica Azucena Armas que a continuación se describe.

Información Introductoria.

A. Motivo del Informe.

El presente informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENAIG 18 del Acuerdo Administrativo 03/2009 Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, que establece que "Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA".

B. Objetivos del informe.

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 1) Informar sobre las auditorías que se encuentran en proceso, concluidas, comunicados y/o notificados por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 2) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondientes al año 2018.
- 3) Informar los limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el cumplimiento de las actividades del POA.
- 4) Informar sobre la ejecución presupuestaria del período sujeto a reportar.
- 5) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditorías practicados por

Auditorías externas como interna.

C. Alcance del informe.

Las actividades que se informan comprenden el período del 01 de abril al 30 de junio de 2018; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

Capítulo II

Actividades Realizadas Durante el Trimestre.

La Unidad de Auditoría interna de la Municipalidad de Namasigue, Departamento de Choluteca, ha realizado las siguientes actividades:

A. Otras Actividades Realizadas.

- 1) Revisión de Ordenes de Pago.
- 2) Revisión de las actividades que realiza Control Tributario.

B. Autoevaluación del Plan Operativo anual del año 2018.

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2018 y se describe su situación al - de - de 2018:

Descripción	Número	Porcentaje
Actividades concluidas	12	63%
Actividades en proceso		
Actividades pendientes	7	37%
Total Actividades Programadas.	19	100%

C. Limitaciones en la ejecución del trabajo programado y acciones emprendidas.

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2018, se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

- 1) Desconocimiento como desarrollarlo.

La Unidad de Auditoría interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas.

en la ejecución del trabajo programado.

- 1) Solicitar ayuda de un técnico para desarrollarlo.
- 2) Adquirir conocimiento para llevarlo a cabo.

Capítulo III

Capítulo IV

Análisis de la Ejecución Presupuestaria

Producto del análisis al informe de ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Namasigui Departamento de Chaluteca para el período comprendido del 01 de Enero al 30 de junio 2018, se puede concluir que:

1) Los ingresos corrientes de Enero a junio fueron \$ps 5,089,654.89 que equivale a \$ps. 3,053,792.93 para gastos de funcionamiento de 60%, y del 15% de la transparencia es de \$ps. 1,239,673.82, siendo un total de ingresos para gasto corriente de \$ps. 4,293,466.75

2) Los egresos de gastos de funcionamiento de Enero a junio fueron \$ps. 4,594,079.23

3) El excedente del gasto corriente \$ps. 300,592.48 que equivale al 7%.

Capítulo V

Cumplimiento de Legalidad.

A. Seguimiento de Recomendaciones.

Producto del seguimiento efectuado a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría emitido por TSC - 270/2017 y que comprende el período del 25 de Mayo de 2017 al 15 de julio de 2018; se comprobó que estas fueron implementadas.

B. Declaración jurada de Bienes.

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; excepto los que se detallan a continuación:

- ▶ Sergio Cruz.
- ▶ Cris Rene Zepeda
- ▶ Carmen Lizeth Peralta

Carlos Ramon Sando.

Siato Dorotes Perez.

María Esther Velásquez.

Capítulo VI

Conclusión.

Producto de las actividades realizadas durante el segundo trimestre del año 2018, podemos concluir que:

1) Durante el segundo trimestre del año 2018 se han ejecutado otras actividades tales como, arqueo de caja chica y caja general, revisión de órdenes de pago, revisión de conciliaciones bancarias.

2) El grado de independencia al ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna es regular.

3) El apoyo recibido de las autoridades superiores en las necesidades de equipo tecnológico, materiales de trabajo, transporte, etc. Es excelente.

4) Producto del análisis a la ejecución presupuestaria, la municipalidad de Nomasigüe se excedió 7% del gasto de funcionamiento.

5) Producto de la verificación del cumplimiento de legalidad, el Sr. Alcalde Municipal y la Sra. Vice Alcalde y Srta. Tesorera Municipal y de los ocho regidores Municipales dos presentaron sus declaraciones juradas, seis regidores no presentaron sus respectivas declaraciones juradas el cual se realizó el informe de incumplimiento Legal.

1 Punto número Nueve: Asientos varios.

El Alcalde Municipal expuso al Pleno de la Corporación que de acuerdo a lo que expuso el encargado de Presupuesto Wilmer Mejía en la lectura del Dictamen tiene que informar la la Corporación del agotamiento de los rangones Presupuestario para eso están en constantes capacitaciones para que cada día ballen migrando. De que durante el Regido Poiró, 2 el dje Menciona que se había aprobado una ampliación y no se a hecho que debio avse ejecutado.

Seguidamente el Alcalde dice, en lo que respecta a esas ampliaciones se ejecutaron varias ampliaciones el Reverso esta y se va a ejecutar en el año fiscal. Tambien les quiero mencionar que segun me an informado que la resoluci3n que aun a otorgado la Comisi3n interinstitucional sobre la delimitaci3n del Municipio, los puede beneficiar a nosotros. Seguidamente el Regidor Sialo Perez expuso aqui lo que lo estamos informando es al poder economico. Seguidamente el Alcalde Municipal dio a conocer dos temas en cuanto a los terrenos que tiene la Municipalidad en San Bernardo que eran de Cumar la gente solo va a pagar los solares por que ya hay una gesti3n para construir las viviendas. Tambien les quiero solicitar la autorizaci3n para contratar un historiador para que nos consiga la informaci3n de los antecedentes del Municipio la Corporaci3n en Pleno manifiesto si estamos de acuerdo. Seguidamente el Regidor Tairo Zelaya pregunt3 por que se retir3 Coronel Marina de Pagar en esta Municipalidad. Seguidamente el Alcalde contesto que a la vez de Peter Wilson establece que no podia pagar en dos Municipalidades y Porfirio Cholotea. Tambien les quiero mencionar que la direcci3n de fortalecimiento municipal envi3 un dictamen a esta Alcaldia de Analisis tecnico del Plan de Abitaci3n ano 2018 el que hay que contestarles algunas observaciones.

1 Punto numero Diez: Cierre de la sesi3n

